

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2025-3037

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente el **Octavo Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2025 de la Diputación de Córdoba**, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2025, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 21 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º.- La aprobación definitiva del Octavo Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2025 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS..... 1.500.994,54 €

Capítulo 7: Transferencias de Capital..... 1.500.994,54 €

TOTAL EMPLEOS 1.500.994,54 €

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO..... 1.215.991,00 €

Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.... 50.000,00 €

Capítulo 4: Transferencias Corrientes..... 400.000,00 €

Capítulo 6: Inversiones Reales..... 765.991,00 €

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA..... 285.003,54 €

TOTAL RECURSOS 1.500.994,54 €

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Firmado electrónicamente por la
VICEPRESIDENTA 4^a, Ana Rosa Ruz Carpio

Córdoba, 1 de septiembre de 2025.– La Vicepresidenta 4^a de la Diputación de Córdoba, Ana Rosa Ruz Carpio.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4C69 CF0C DB26 D3E2 1A03 **Fecha Firma:** 02-09-2025 07:59:01
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

